



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: ANA LORENA BENAVIDEZ UCROZ
DEMANDADO: ANDRES FERNANDO PEREZ SOTO
RADICADO: 910013184001-2021-00116-00

Leticia, Amazonas, veintidós (22) de junio del año dos mil veintitrés (2023)

INCORPÓRESE al expediente la devolución del despacho comisorio sin diligenciar proveniente del Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería, indicando que no pudo auxiliar la comisión toda vez que la demandante ya no reside en Colombia¹.

Observa el Despacho que las partes no han dado cumplimiento al requerimiento enunciado en el numeral 4 del auto del 13 de octubre de 2022², es decir, no han cancelado dentro del término señalado al Instituto Nacional de Medicina Legal los gastos para la práctica de la experticia requerida; entonces con fundamento al artículo 167 del C. G. del P. que le otorga a las partes la carga de probar el supuesto de hecho de las normas que consagran el efecto jurídico que las persiguen, el Despacho prescindirá de la práctica dicha prueba pericial decretada el 16 de junio de 2022, por cuanto que se evidencia la falta de interés de las partes de cumplir con la carga procesal que les corresponde.

Por otro lado, se observa que la Fiscalía Local 01 de esta ciudad no ha dado contestación al oficio JPFL-SD-No. 044 del 27 de enero de 2023³, razón por la cual se requerirá a dicha Entidad para que de manera inmediata dé contestación a lo solicitado en el oficio.

en este orden de ideas, se ordena que por Secretaría se oficie a la Fiscalía General de la Nación Seccional Amazonas, para que se sirva dar contestación de manera inmediata al oficio JPFL-SD-No. 044 del 27 de enero de 2023, advirtiéndole que el incumplimiento a la orden judicial lo hace acreedor de las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso. Oficiese y remítase copia del oficio referido

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO

Juez

¹ Archivo 74 Expediente Principal.

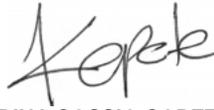
² Archivo 54 Expediente Principal.

³ Archivo 68 Expediente Principal.

Ansuir

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Leticia, Amazonas. Hoy 23 DE JUNIO DE 2023 se notifica
la presente providencia por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.